

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 2021-171-00

Al despacho del señor juez, con el informe que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso.
Bucaramanga, noviembre 30 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

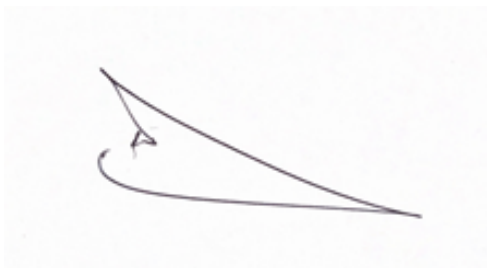
Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

ATENDIENDO a la petición de la parte demandante, a la constancia de secretaría, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo y secuestro del remanente que le pueda quedar al señor ANGEL MIGUEL FIRAS FLOREZ dentro del proceso EJECUTIVO NO. 2020-00152-00 que en su contra adelanta OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga y que fue comunicado mediante el oficio No. 3971 de junio 25 de 2021. Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

Se libró el oficio No. 5633 al juzgado 7 civil del circuito de Bucaramanga.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: DICIEMBRE 1 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 5633

NOVIEMBRE 29 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00171-00

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO

DEMANDADOS: ANGEL MIGUEL FRIAS CC #5.653.742

INSUMEQUI DISTRIBUCIONES

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso librar el presente oficio a su Despacho para comunicarle:

“(…) **ATENDIENDO** a la petición de la parte demandante, a la constancia de secretaría, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: 1)- ORDÉNESE** la cancelación de la medida de embargo y secuestro del remanente que le pueda quedar al señor ANGEL MIGUEL FIRAS FLOREZ dentro del proceso EJECUTIVO NO. 2020-00152-00 que en su contra adelanta OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS en el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga y que fue comunicado mediante el oficio No. 3971 de junio 25 de 2021. Ofíciense. -- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria